

R.D. N° 10-7/2026.-

Montevideo, 8 de abril de 2026.-

MARIELA COPETE
Cese y nuevo pase en comisión.-

GH/2027

VISTO: I) el planteamiento formulado por el Dr. Álvaro Danza, Presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), solicitando se autorice el pase en comisión de la funcionaria de este Organismo, Sra. Mariela Copete (N° 17855), para prestar funciones de apoyo técnico en Salud Mental en la RAP de Canelones (UE 057);

II) que por RGG Nos. 220/2025, de fecha 08.05.2025 y 235/2025, de fecha 16.05.2025, se autorizó el pase en comisión de la funcionaria de este Organismo, Sra. Mariela Copete (N° 17855), quien ocupa un cargo Presupuestado, Profesional I Médico, Escalafón A, Grado 013, para cumplir funciones en la Secretaría de la Sra. Ministra Cristina Lustemberg y que con fecha 02.02.2026 se notificó a la funcionaria del cese de su pase en comisión al Ministerio de Salud Pública (MSP);

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, los pases en comisión preceptivos son los de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales;

CONSIDERANDO: I) que no existe norma jurídica habilitante para la presente solicitud, ya que no se encuentra comprendida entre los pases en comisión preceptivos;

II) que se contrataron médicos en régimen de arrendamiento de obra para reforzar la valoración de incapacidad por el atraso que existía, por lo que se entiende que cualquier recurso adicional es imprescindible para el mejor funcionamiento del servicio;

III) que el BPS no está en condiciones de prescindir de funcionarios debido a la carencia sistemática que ha padecido en los últimos años, entre otras cosas, por el no llenado total de las vacantes y el no ingreso de nuevos funcionarios;

IV) que en mérito a lo indicado, se entiende que no corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

R.D. N° 10-7/2026.-

- 1º) DISPÓNESE EL CESE DEL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO SRA. MARIELA COPETE (N° 17855), QUIEN OCUPA UN CARGO PRESUPUESTADO, PROFESIONAL I MÉDICO, ESCALAFÓN A, GRADO 013 Y DESEMPEÑABA TAREAS DE ASISTENCIA DIRECTA CON LA SRA. MINISTRA CRISTINA LUSTEMBERG.-
- 2º) NO AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. MARIELA COPETE (N° 17855) A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE).-
- 3º) COMUNÍQUESE AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP), A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ad/sp